

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA R. DE P., VIERNES 3 DE FEBRERO DE 1984

Nº 19.989

### CONTENIDO

#### CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley N° 3 de 1º de febrero de 1984, por la cual se suspenden los efectos del numeral 4º del Artículo 328 del Código Fiscal.

#### RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 218 de 24 de enero de 1984, por medio de la cual se adiciona y se elimina un numeral al Arancel de importación.

Resolución N° 219 de 24 de enero de 1984, por medio de la cual se modifican y se adicionan varios numerales al Arancel de Importación.

Resolución N° 220 de 24 de enero de 1984, por medio del cual se adiciona un Numeral al Arancel de Importación.

#### AVISOS Y EDICTOS

#### CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

#### DANSE UNAS AUTORIZACIONES

LEY 3  
(de 1º de Febrero de 1984)

Por la cual se suspenden los efectos del numeral 4º del Artículo 328 del Código Fiscal.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

Artículo 1: Quedan suspendidos durante el periodo contado a partir de la promulgación de esta Ley hasta el día 5 de febrero de 1984, los efectos del gravamen establecido en el numeral 4º del artículo 328 del Código Fiscal reformado por el artículo 16 de la Ley No. 108 de 8 de octubre de 1973.

Artículo 2: Esta Ley regirá desde su promulgación.

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**MATILDE DUFAU DE LEON**

Subdirectora

**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**

Asistente al Director

OFICINA:  
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.0.25**

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00  
 En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00  
 En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá al 10. día del  
 mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

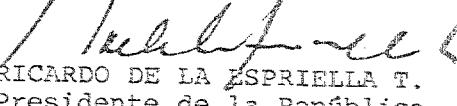
  
 H.R. PROF. LORENZO SOTERO ALFONSO  
 Presidente del Consejo Nacional  
 de Legislación.-

  
 CARLOS CAZADILLA G.  
 Secretario General del  
 Consejo Nacional de  
 Legislación.-



ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 10. DE Febrero DE 1984.

  
 RICARDO DE LA ESPRIELLA T.  
 Presidente de la República

  
 GABRIEL CASTRO S.  
 Ministro de Hacienda y Tesoro